

Principales titulares de este boletín

- ⇒ **RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE DISTRITO EN RELACION AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA**
- ⇒ **RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**
- ⇒ **PLAN DE BARRIDO Y PLAN DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.**

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE DISTRITO EN RELACION AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

La Junta de Distrito es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.

Es responsabilidad de La Junta de Distrito, la realización de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.

La Junta de Distrito se encargará del barrido, limpieza y ornato del espacio público y recreativo del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.

La recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, son competencia de La Junta de Distrito

La Junta de Distrito debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.

La Junta de Distrito está en la entera disposición en atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los Usuarios del Servicio en cuanto todo lo relacionado al manejo de los residuos sólidos, y proceder según considere más conveniente en cada caso.

Es derecho y obligación de La Junta de Distrito crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracción relacionadas con la disposición y manejo.

En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, La Junta de Distrito es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes, para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.

Es responsabilidad de La Junta de Distrito disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables. Cumplir con las rutas de barridos y recolección en la forma y día establecidos por el ayuntamiento.

Todos los **Usuarios del Servicio** deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.

El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.

Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recolección de los desechos sólidos.

Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la Frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlos fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.

El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.

Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible en reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas entre otros.

El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los Usuarios del Servicio son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con **La Junta de Distrito**.

[Junta de Distrito Quita Sueño, Bajos de Haina]
809 475 0008

Próxima edición: [30 NOVIEMBRE 2019]

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS

Los Usuarios del Servicio, tienen el deber y la obligación de participar, en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.

BOLETÍN



Boletín mensual JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO, BAJOS DE HAINA

VOL. 1, EDICIÓN 3 PAGINA 2



PLAN DE BARRIDO 2019-2020

Brigada	Territorio	Frecuencias	Horario
1	CALLE PRINCIPAL	Lunes, Martes y Jueves	6:00am a 8:00am
	CALLE DIONICIO PIMENTEL	Miercoles	6:00am a 8:00am
	CALLE LA CANCHA	Viernes	6:00am a 8:00am
2	PARQUE PIEDRA BLANCA	Lunes a Viernes	7:00am a 10:00am
	PLAZOLETA LA TRINITARIA	Lunes a Viernes	7:00am a 10:00am
	PARQUE LAS JAVILLAS	Lunes a Viernes	7:00am a 10:00am
	PARQUECITO MARGARA	Lunes a Viernes	7:00am a 10:00am



PLAN DE RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS

Ficha	Sectores	Frecuencias	Horario
f-001	LOS FRIAS, CALLE PRINCIPAL, LOS QUIMICOS I, CARR SANCHEZ, VILLA MARIA, PARQUE PIEDRA BLANCA.	Lunes, Jueves y Sabado	7:30 am a 5:00pm
	LA 40, EL CENTRO, LA 42, 6 DE NOV, ALMA FRIO, CALLE MANO BORDA, EL PUNTO, LOS BANILEJOS, CARR SANCHEZ, PARQUE PIEDRA BLANCA	Martes y Viernes	7:30 am a 5:00pm
f-002	PARAISO DEL CARIBE, LOS CACAO, VALLE ENCANTADO	Lunes y Jueves	7:30 am a 5:00pm
	ESCUELA DE LOS CACAO, QUIMICO II, MARGARA ABAJO, MARGARA ARRIBA, LA GALLERA, CALLEJON DEL LINDO, LA 40, CALLEJON DE IGNACIO, LOS CHACHOS, NUEVA YOR CHIQUITO.	Martes y Viernes	7:30 am a 5:00pm
f-003	LA CERCA, PIEDRA BLANCA, CONCEPCION	Lunes, Jueves y Sabado	8:00 am a 12:00pm
	HOYO DE MONGUITA, KAREN, BARSEQUILLO INDUSTRIAL, LAS COLINAS, MANUEL MARIA, LOS CUERNOS	Martes y Viernes	7:30 am a 5:00pm
f-004	LA CANCHA, CRISTO SALVADOR, EL TRONCO, LA 42, VILLA ESPERANZA, LA ANTENA, RINCON ALTO, CEMENTERIO	Lunes y Jueves	7:30 am a 5:00pm
	LOS RIELES, AGUACATE, ESCUELA QUIMICO I, LA JAVILLA, EL TUNEL,	Martes y Viernes	7:30 am a 5:00pm
	ALMAFRIO	Miercoles y Sabado	8:00 am a 12:00pm